Fecha:	**27**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.110.12-13-0980**	de	2023

Disponibilidad Presupuestal:
3600001972 de fecha agosto de 2023.
Registro presupuestal: No. **4500037319** de fecha 25 de agosto de 2023.
ÍTEM 1 Apropiación: 1148/1-3003/23201010010214/4350301010010000/PI43-102003/1/1/01/07 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO No.4/Modelo Integ de Plan MIPG/
ÍTEM 2 Apropiación: 1148/1-3003/2320101004010102/4350301010010000/PI43-102003/1/1/01/07 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONALIRECURSOS DEL CRÉDITO No.4/Modelo Integ de Plan MIPGI
ÍTEM 3 Apropiación: 1148/1-3003/2320101004010101/435030101001000O/PI43-102003/1/1/01/07 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO No.4/Modelo Integ de Plan MIPGI
ÍTEM 4 Apropiación: 1148/1-3003/23201010030208/4350301010010000/PI43-102003/1/1/01/07 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/RECURSOS DEL CRÉDITO No.4/Modelo Integ de Plan MIPG/
ÍTEM 5 Apropiación: 1148/1-3004/23201010010214/4350301010010000/PI43-102003/1/1/01/11 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONALURECURSOS DEL CRÉDITO No.5/Modelo Integ de Plan MIPG/
Elemento PEP: PI43-102003/1/1/01/07 Modernizar e intervenir las instalaciones

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca

Objeto del contrato: Modernización E Intervención De Las Instalaciones Y Bienes Inmuebles Donde Se Presta El Servicio Al Ciudadano De La Gobernación Del Valle Del Cauca - En Los Pisos 4 Y 14 Del Edificio Palacio De San Francisco

Interventor:	**DIEGO MAURICIO ESTRADA CHAVEZ** Interventor Teléfono: (+57) 311 3420628
Contratista	**CONSORCIO HSPRO VALLE** 901735248-2 **DUVER ANDRÉS ALARCON BARRERA** Representante Legal Teléfono: (+57) 300 7535335

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado hasta octubre de 2023, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante octubre de 2023, no todas fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Además de las contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1.El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ del Departamento (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 2.Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 723 de 2013. 3.Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por el DEPARTAMENTO. 4.Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el DEPARTAMENTO y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del DEPARTAMENTO. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. 5.Presentar para aprobación y control de la supervisión, un cronograma de actividades, en el cual se relacione las actividades inherentes al objeto y obligaciones del contrato. 6.Poner a disposición del DEPARTAMENTO el material y la mano de obra, para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del suministro e instalación de las plantas eléctricas. 7.Transportar e instalar todos los bienes y elementos objeto del contrato bajo su propio costo y riesgo en los lugares indicados por la Entidad. 8.Los imperfectos ocasionados por el transporte y por la manipulación de los bienes y elementos suministrados deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud que para el caso realice el supervisor del contrato.	

	9. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la instalación no sufra atrasos por este motivo. 10. Prestar el suministro e instalación de las plantas eléctricas, de conformidad con los requerimientos que le efectué el DEPARTAMENTO y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por el DEPARTAMENTO. 11. Sera de cargo del contratista Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar, por tanto, debe afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social y de salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena). 12. Elaborar un cronograma donde se evidencien todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato y entregarlo para su aprobación al supervisor antes de la suscripción del acta de inicio. 13. Prestar el servicio con personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el contratista para garantizar la efectiva prestación del servicio. 14. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal de ser necesario según lo establecido en la Ley. 15. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta. 16. Mantener al personal debidamente uniformado con la imagen corporativa de la empresa, en un lugar visible. 17. Permitir el acceso al área de instalación del personal vinculado a la supervisión, así como de funcionarios del DEPARTAMENTO o de las entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto. 18. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a las actividades. 19. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. 20. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato. 21. Realizar bajo su propio costo la separación en la fuente y disposición final de los residuos de madera generados a partir de la ejecución del contrato, dando cumplimiento al DECRETO 1076 DE 2015.	

	22. Una vez realizada la disposición final de los residuos generados, el contratista deberá entregar el certificado de disposición donde se indique el tratamiento dado a cada uno de los residuos y las cantidadesgeneradas. 23. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentanen desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea el caso. 24. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato. 25. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores. 26. Colocar y mantener la señalización en la instalación, así como los demás dispositivos de seguridad. 27. Suministrar certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días de expedición) que contenga el tipo de cuenta (ahorro o corriente), número de cuenta, entidad bancaria y sucursal, con el fin de que la entidad pueda realizar los pagos por transferencia electrónica. 28. Actuar con lealtad, buena fe, honestidad, eficiencia y calidad durante todas las etapas contractuales y responderle al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, por los daños efectivos que cause con el incumplimiento de sus ofrecimientos y obligaciones. 29. Elaborar un informe final de manera detallada, donde se evidencien todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 30. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el cronograma de obra propuesto: **INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CONFORME AL PRESUPUESTO DE OBRA.** Conforme al presupuesto de obra se determina el porcentaje de avance financiero del proyecto para su primer mes, en vista que el contratista no presenta un cronograma asociado a costos ni un flujo de inversión por actividad en el tiempo. Se determina un porcentaje de ejecución a partir de un análisis lineal de costos en el presupuesto total, así para el segundo mes de ejecución y con respecto al acta N2 presentada equivalente acumulado de $1.208.666.885, lo que equivale a un porcentaje del 48,0% del presupuesto total.	48,0%

Otras consideraciones.	A la fecha se encuentran actividades ejecutadas, pero no contabilizadas en actas, debido a que administrativamente el contratista no ha presentado los debidos soportes y memoria de cantidades para justificar la mismas. De ahí que la recomendación siempre sea mayor avance administrativo en materia de soportes y justificación contractual de actividades. De este modo el retraso se ve mucho mayor al real pero administrativamente no es posible de cuantificar debido a la falta de soportes y disposición del contratista frente a los requerimientos administrativos a término.	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

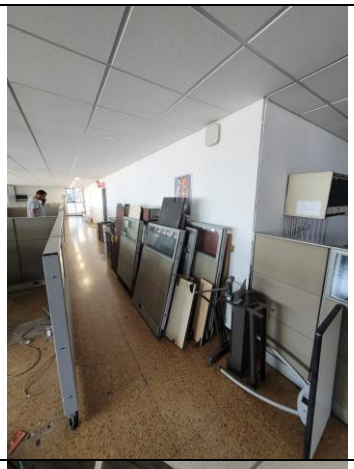
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** LAS ACTIVIDADES SE EJECUTARON DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LAS NORMAS DE CALIDAD Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** ACTIVIDADES SE EJECUTARON DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LAS NORMAS DE CALIDAD Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

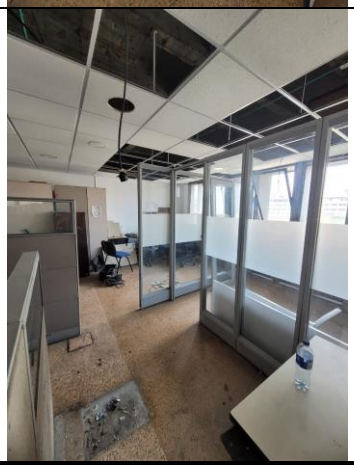
Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Las Actividades Principales corresponde a la intervención de los pisos 4 y 14 del edificio palacio san francisco, en la Gobernación del Valle del Cauca. Donde se desarrollarán los siguientes grupos de actividades para cada piso; Desmontes y Retiros, Redes y Adecuaciones, Suministros y Mobiliarios.

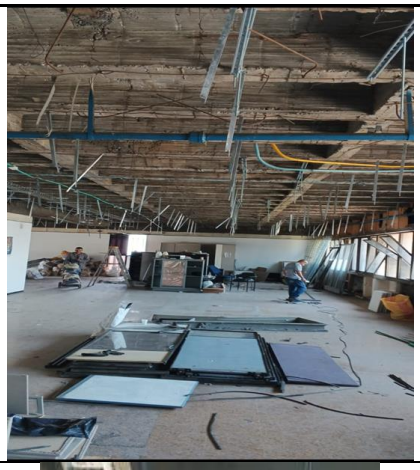
PISO 4 (DESMONTES Y RETIROS) – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

















Piso 4 correspondiente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se realizan actividades de desmonte de cielos y su respectiva estructura, desmonte de mobiliarios existente. Redes existente de datos y eléctricos, bandejas de distribución de redes, desmonte de cerrajería de puertas, acarreo y retiro de materiales, disposición a inventario de los elementos retirados (Aires acondicionados y mobiliarios) al Departamento de mantenimiento. Acarreos de material por desmontes, disposición de módulos y prefabricados, retiro de zócalos y limpieza de muros.

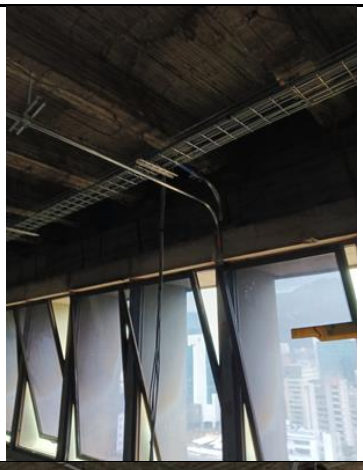
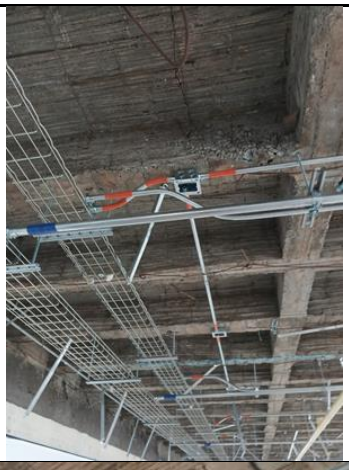
PISO 4 (INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS) – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA











Piso 4 correspondiente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se realizan actividades de desmonte de instalación de redes, mediante ductos bandejas, tubería EMT de conducción, cajas y tomas. Tanto para luminarias como toma corrientes, además de redes de datos, demarcación de redes, soportes para tubería y ductos. Conexión a red existente.

PISO 4 (SUMINISTROS Y MOBILIARIOS) – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



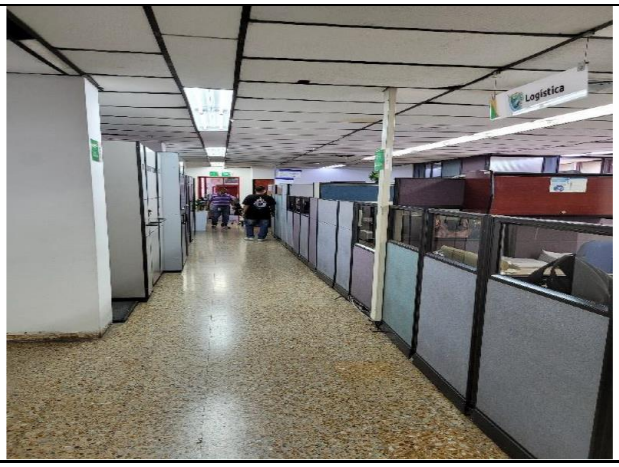





Piso 4 correspondiente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, acondicionamiento de equipos para unidades condensadoras, ubicación en losa y descargue de

cassetes y controladores, ubicación de redes para aire acondicionado. Instalación de tuberías y ductos de desagüe. Empalme de tuberías de cobre para alimentación de canales de aire acondicionado.

PISO 14 (DESMONTES Y RETIROS) – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA









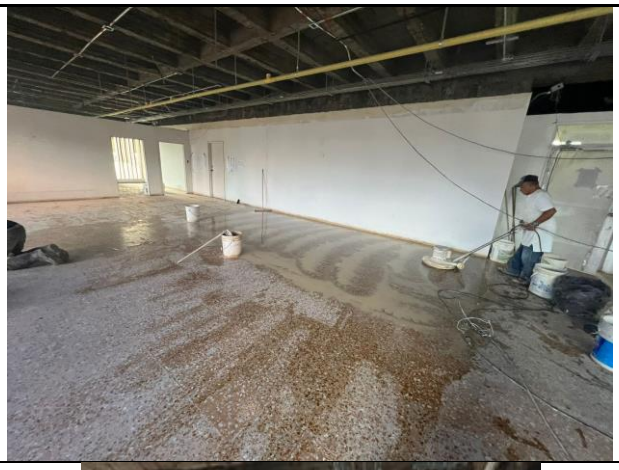




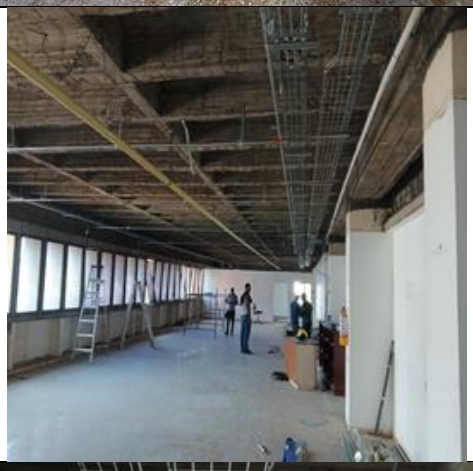
Piso 14 Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Secretaria General. Se realizan actividades de desmonte de cielos y su respectiva estructura, desmonte de mobiliarios existente. Redes existentes de datos y eléctricos, bandejas de distribución de redes, desmonte de cerrajería de puertas, acarreo y retiro de materiales. Desmonte de mobiliarios y aires acondicionados puesto en disposición al área de mantenimiento del edificio de la gobernación.

PISO 14 (INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS) – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

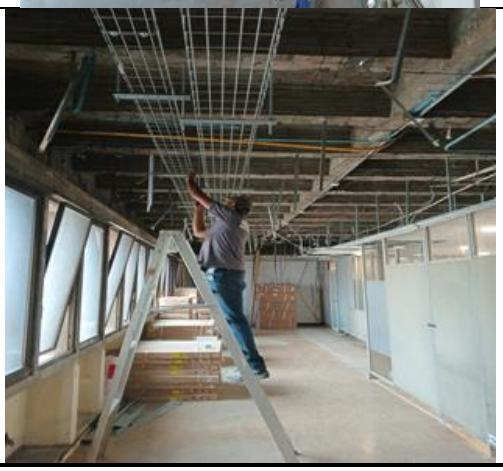












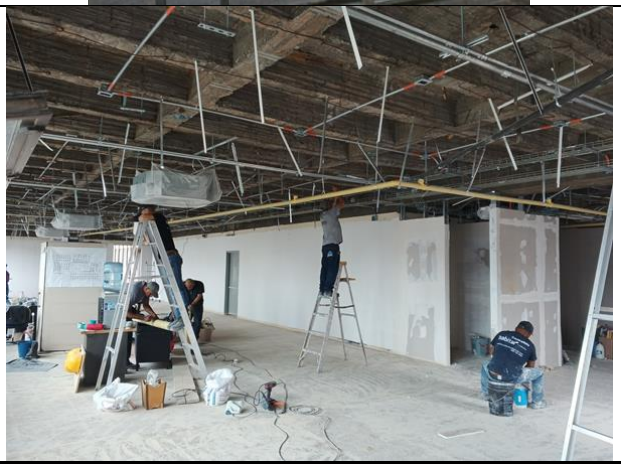








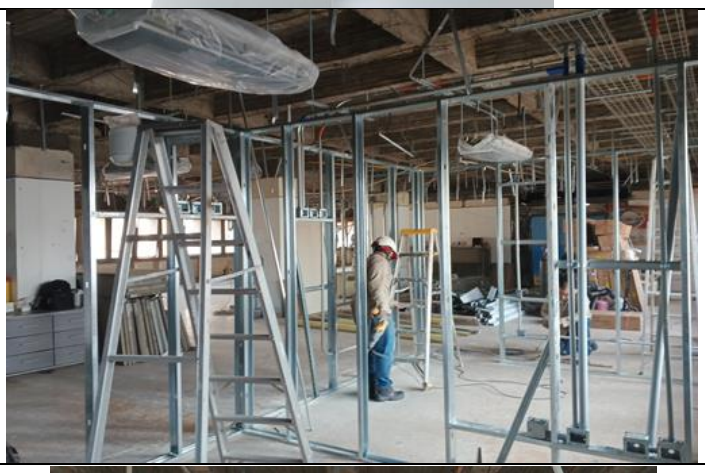


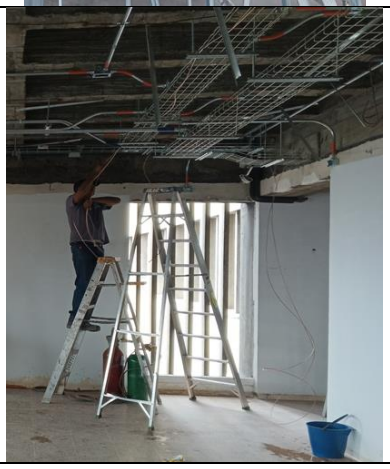


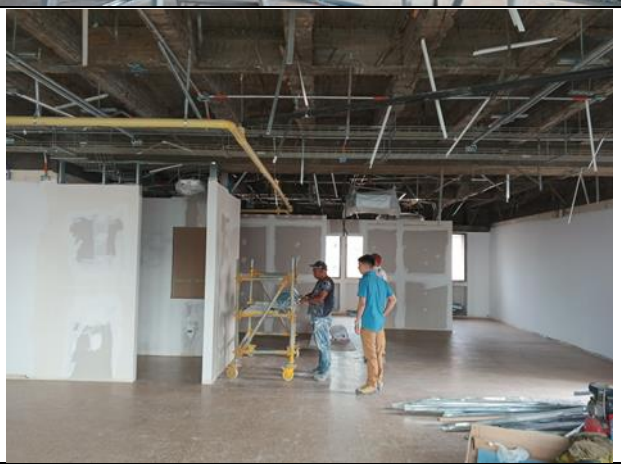












Piso 14 Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Secretaria General. Se realizan actividades de desmonte limpieza y pulimiento de piso, instalación de tubería EMT para conducción de redes eléctricas y de datos, instalación de bandeja transportadora de redes áreas, resane y estuco de muros y filos en todo el perímetro.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SE VERIFICA CONSTANTEMENTE POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION QUE LA EJECUCION ESTE CUMPLIENTO CON LAS NORMAS ESTIPULADAS PARA ESTE TIPO DE SERVICIO**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento
según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.
Para el pago de la cuota se anexa certificados de pagos de seguridad social:
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:

PLANILLA	PAGO	MES
1057958744	210860544	SEPTIEMBRE
7893987829	222606471	SEPTIEMBRE
1057162718	176013058	SEPTIEMBRE

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$2.516.486.435**	**ACTA N°1**	**OCT / 23**	**$442.037.883**	**CUOTA 1**
Valor Adiciones					
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	**$2.516.486.435**				
Valor pagado	**$442.037.883**				
Valor causado que no se ha pagado	**$766.629.002**				
Valor total ejecutado	**$1.208.666.885**				
Valor saldo por ejecutar	**$1.307.819.550**				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES. SE INCLUYE INFORME DE AVANCE Y ACTA DE RECIBO.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA.
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que**

correspondan para efectuarla: NO APLICA.

- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**21**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los ()				
27	días del mes de	OCTUBRE	de	2023

DIEGO MAURICIO ESTRADA CHAVEZ
C.C. 6.105.951 de Cali
INGENIERO CIVIL MP. 25202083903CND

INTERVENTOR.